

Santiago, 14 AGO. 2012

VISTOS:

- 1) La información pública que ha dado cuenta de la operación internacional proyectada entre la sociedad de origen suizo Nestlé S.A. ("**Nestlé**") y Pfizer Inc. ("**Pfizer**"), de EE.UU. en virtud de la cual esta última traspasaría a Nestlé su negocio nutricional ("**Pfizer Nutrition**");
- 2) El Informe Preliminar de la División de Fusiones y Estudios, de fecha 13 de agosto de 2012;
- 3) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211 ("**DL 211**"); y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que tanto Nestlé como Pfizer Nutrition son empresas activas en el mercado de nutrición infantil chileno, comercializando ambas dentro de nuestro territorio un conjunto de productos conocidos como *Infant Milk Formula* ("**IMF**");
- 2) Que, preliminarmente, aún en la más laxa de las definiciones posibles del o los mercados relevantes que pueden verse afectados, los niveles de concentración que en él o ellos se producirían a partir de la operación proyectada superarían ampliamente aquellos definidos por esta Fiscalía para descartar mayor análisis;
- 3) Que lo anterior obliga a esta Fiscalía a analizar con mayor detalle si la desaparición de un actor relevante del mercado podría llevar a afectar las condiciones de competencia en el mercado, y con ello eventualmente infringir las disposiciones del Decreto Ley N° 211.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN**, con el objeto de recabar mayores antecedentes.
- 2.- **COMUNÍQUESE** a las empresas afectadas en el siguiente oficio que se le dirija.

ROL N° 2109-12 FNE


FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO